Orden de compra:	CE-20200001759243	Fecha de emisión:	11 01 2020	1,000	Fecha de aceptación: 13-01-2020		
Estado de la orden:	Revisada				• POLY CONTROL RECOGNIE		
		DAT	OS DEL PROVEI	DOR			
Nombre comercial:		Razón social:	AZIPUELA SIMBAÑA FRANCISCO JAVIER	RU	C: 17217.	31022001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	cristqmm@hotmail.com	Correo electróni de la empresa:	cristqmm@hotn	nail.com			
Teléfono:							
Tipo de cuenta:	horros Número de cuenta: 061	37011019	Código de la Entidad Financiera:	21038	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
	DA	TOS DE I	A ENTIDAD CO	VTRATA!	VTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	RUC:	1768171270001	Telé	fono: 02-290	2577	
Persona que autoriza:	ANDREA GARCIA BENITEZ	Cargo:	REPRESENTAL LEGAL		reo trónico: andrea.	garcia@inclusion.gob.e	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARBIN YICENIA CA CEDEÑO	NDELA	Correo electrónico:	mart	oin.candela@incl	usion.gob.ec	
	Provincia: PICHINCH.	A	Cantón: C	UITO	Parroquia:	SANTA PRISCA	
Dirección Entidad:	Calle: JORGE WASHING	ΓΟΝ	Número: E	3-11	Intersección:	GENERAL ULPIANO PAEZ	
	Edificio: MIES	1	Henariamento.	DM. ISO 2	Teléfono:	02-2902577	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	7:30 a 16:0	00		1		
entrega:	Responsable de recepción de	MARBIN	CANDELA, RUTH	GAVILA	NEZ, FATIMA N	JAVAS	
	mercaderia:						

Observación: LA ALIMENTACIÓN SERA ENTREGADA A LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA CAROLINA TERAN Y ANTONIO GIL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUITO CENTRO, CONTACTO MARBIN CANDELA TELÉFONO 2902575

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: MARBIN YICENIA

CANDELA CEDEÑO

Nombre: ANDREA GARCIA

BENITEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ANDREA MARIA

GARCIA BENITEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300212	Servicio de Alimentación para programas infantiles CIBV - TIEMPO MINIMO DE ORDEN DE	2772 (2 meses)	2,4100	0,0000	13.361,0400	12,0000	14.964,3648	56.00.000.001.530235.1701.001.0000.0000.Servicios de alimentacion

Lowers		¥ :	8 8					
COMPRA: Oficio Circular No. SERCOP-					1	1	1	
CDI-2017-019 En los	1	1 1						
productos de servicio de								
alimentación para programas infantiles	1	1 1						
CIBV y alimentación								
hospitalaria, enunciadas								
anteriormente,	1	1 1				1		
incorporados en el Catálogo Dinámico	1				-			
Inclusivo del Servicio de								
Preparación de Alimentos,							1	
singado con el código No. CDI-SERCOP-007-2016,								
las entidades contratantes	1	1 1	-					
emitirán las órdenes de		1 1	1					
compra por un período mínimo de 6 meses, para		1 1	-		1			
efectos de garantizar la		1 1	. 1					
estabilidad laboral de los	1	1 1			1		1 11 11	
trabajadores. En caso de que las entidades		1 1	- 1					
contratantes emitan	1	1 1	- 1					
ordenes de compra por		1 1	- 1					
menor tiempo, el proveedor de considerarlo			1					
pertinente podrà solicitar a								
la entidad contratante								
dejar sin efecto la orden de compra.								
- UNIFORMES DE	l u							
PERSONAL E								
IDENTIFICACIÓN: El personal deberá cumplir		1 1						
con las siguientes		1 1						
especificaciones: • Estar		1 1				9		
uniformado, camisa o camiseta cerrada de							ļ.	1
colores claros, •		1 1	- 1			4		_
Mascarillas desechables • Mandil • Guantes latex •		1 1	1					
Calzado adecuado		1 1						
(antideslizante) • Malla			1		1 1			
para cabello, el cual			- 1		1 1			
deberá estar recogido • Cuidado personal integral								1
(manos, uñas cortas) • No					1 1			1
portar accesorios (anillos,								- 1
pulseras, relojes, aretes) • No presentar infecciones			1					1
cutáneas o heridas •								
Identificación con datos personales y fotografía								
actualizada								- 1
- PLAZO DE						1		
ENTREGA: El plazo y el horario de entrega,			- 1			1		
comenzarà a correr a partir						1		
de la generación de la			- 1					
orden de compra, según cronograma y horario			- 1		1			
establecido de mutuo			1		1 1	1		
acuerdo entre la entidad	1		1		1 1			
a fin de garantizar la	- 1							
prestación oportuna del			1		1			1
servicio. La entidad contratante establecerá el								
margen de tiempo en el		1						
que considere no		1						- 1
prestación del servicio y/o impuntualidad del mismo.		- 1				1		
- NORMATIVA		1						
APLICABLE: • Registro	1	- 1						
Oficial N° 308. Reglamento para la		1						
regulación y control de								
proveedores de alimentos								
de los centros infantiles del buen vivir. • Norma								
Técnica de Desarrollo								
Infantil Integral. Servicio								
de Centros de Desarrollo Infantil, Modalidad								
Institucional CIBV-CDI. •								
Protocolo de la externalización del								
servicio de alimentación	. 1							
para centros infantiles del								1
	1.	1	1	ļ	Į.	Į.		1

Buen Vivir CIBV •	1 1	Ť	1	1 1	ı
Normativa para la					
externalización del					
servicio de alimentación					
de los Centros Infantiles					
del Buen Vivir- CIBV. •			1		
Acuerdo ministerial	. 1 1				
N°000243. Norma Técnica	. 1 1				
para la implementación y					
funcionamiento de los	. 1 1			_	
servicios públicos y	. 1 1			1 1	
privados de desarrollo	. 1 1				
infantil integral. •					
Resolución ARCSA-DE-		1			
067-2015-GGG. Norma					
Técnica sanitaria sobre	. 1 1				
prácticas correctas de	. 1			-	
higiene para establecimientos					
procesadores de alimentos					
categorizados como					
artesanales y					
organizaciones del					
Sistema de Economia					
Popular y Solidaria.	1 1))1			1	
- JORNADA: La					
jornada de trabajo será de					
lunes a viernes en dias					
laborables y no excederá					
de ocho horas según lo					
estipulado en el Código de					
Trabajo INFRACCIONES,					
SANCIONES Y					
APLICACIÓN DE					
MULTAS: Se aplicarán las					
siguientes multas: 1. Por la					
no prestación del servicio					
se cobrará una multa del					
5% por dia de servicio no					
prestado por el valor total					
de la orden de compra. En					
caso de reincidencia se					
procederá a la liquidación					
y terminación de la orden de compra, sin embargo el					
proveedor estará obligado					
a prestar el servicio de					
alimentación hasta un día					
antes del servicio del					
nuevo proveedor, quien					
deberá notificar a la					
entidad contratante la					
fecha del servicio, 2. Por					
impuntualidad del servicio					
solicitado, se aplicará una					
multa minima 0.5% por cada dia de retraso, sobre					
el valor total de la orden				1	
de compra. 3. Por la					
ausencia del personal					
minimo requerido para la				1	
prestación del servicio en					
la presente ficha se					
aplicará el 0.25% cuando					
el 50% del personal se					
ausente en un mismo dia; y el 0.5% cuando una					
persona se ausente un dia.					
4. Por mala calidad de los					
alimentos y servicios se					
aplicará el 1% cuando					
exista un 50% de malas					
calificaciones del servicio					
en un mismo dia; y 0.5%				-	
cuando exista un 20% de					
malas calificaciones en un					
mismo día. 5. Por el cambio en los menús					
preestablecidos y					
aprobados por el					
Administrador de la Orden					
de Compra sin la debida					
autorización, se aplicará					
una multa del 0.5% por					
cada cambio, por el valor					
total de la orden de					
compra. 6. Por					
incumplimiento en el aprovisionamiento de					
aprovisionalmento de	1 1	1	.1	1	
05	m = 1	w 35			

1		8					
utensilios y equipos			1		1	1	
mínimos requeridos en la					1		
presente ficha se aplicará una multa del 1% cuando						1.	
el 80% de los utensilios y		1		110		1	
equipos no sean provistos							
en un mismo día; y el							
0.5% cuando el equipo no	1					1	
haya sido repuesto 24	1		1	1	9	1	
horas posteriores a la		1					
notificación. 7. Si se							
evidencia la falta de					1		
inocuidad en el servicio de				-			
alimentación se aplicará el 5% cuando exista un 50%		1			1		
de malas calificaciones del					1		
servicio en un mismo dia;					1		
y 1% cuando exista un					1	ľ	
20% de malas		1					
calificaciones en un					1		
mismo dia.							
- GUIA DE					1		
ALIMENTOS NO					1		
PERMITIDOS PARA	l			1	1		
NIÑOS: Para garantizar una alimentación				1			
saludable se prohiben los							
siguientes alimentos: •							
Condimentos artificiales:							
(saboras, ajinomotos, salsa							
de tomate, maggys,							
mayonesa industrializadas,			1				
etc.) • Embutidos:							
salchichas, mortadelas, chorizos, jamón, etc. •				1			
Enlatados: sardinas, carnes							
enlatadas, frutas enlatadas,							
verduras enlatadas, etc. •	1		1/			12	
Frescos o jugos con							
colorantes de todo tipo. •				1			
Gaseosas de todo tipo. •							
Galletas de todo tipo. (Se						1	
aplicará a la normativa vigente) • Gelatinas con						1	
colorantes. • Comidas o				1			1
alimentos re-calentados de							
la mañana a la tarde							- 1
(coladas especialmente			1			1	
por la fermentación de los							1
hidratos de carbono de los							1
cereales y /o frutas). • Aguas aromáticas como							
desayuno o en los							
refrigerios. •							
Preparaciones como							
canguil con dulce en los	1						
refrigerios de las mañanas	6 1						
o tarde como alimento							
principal. • No licuar los							1
alimentos y/o preparaciones una vez							
cocidos por facilitar el				1			
consumo.					1		
- GARANTÍA Y							
ANTICIPO: La garantía							
de fiel cumplimiento de la		1					
orden de compra, si la							4
cuantía de la misma es							
mayor al valor que resulte de multiplicar el	1						
coeficiente 0.000002 por	- 1						1
el presupuesto inicial del	1						
Estado de correspondiente	1						1
ejercicio económico. La							
garantia de buen uso del	1						
anticipo, por un valor							
equivalente al 100% del							
valor a recibirse por este concepto, si existe un							
acuerdo entre la entidad							
contratante y el proveedor							
adjudicado luego de la							
emisión de la orden de							
compra para la entrega de							
anticipo, por este concepto							
no podrá entregarse un							
anticipo mayor al 30% del monto total de la orden de							
compra respectiva. El							
valor por concepto de							
	E.	I.		1			
		Vi	Ñ.				I,

anticipo será depositado en una cuenta que el proveedor asigne para el efecto, en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más. (El artículo 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados, y que la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República. La norma constitucional citada prevé que los recursos públicos deben manejarse en la banca pública). La garantia técnica en la cual el proveedor se comprometa a observar y cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas en cuanto a la preparación, transporte y servicio de los alimentos. (Formato 1) La garantias serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el articulo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y serán devueltas conforme lo dispuesto en el articulo 77 de la misma ley. - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL: Cocinero: • Formación o capacitación, en conocimientos gastronómicos, nutrición infantil y experiencia mínima de 1 año. • Certificado de manipulación e higiene de alimentos, otorgado por un organismo competente, como por ejemplo: ARCSA, SECAP, Universidades que presten este servicio entre otros. Certificado de salud vigente del año en curso. Ayudante de cocina: • Experiencia en preparación de alimentos, mínima de 1 año, • Certificado de manipulación e higiene de alimentos, otorgado por un organismocompetente, como por ejemplo: ARCSA, SECAP, Universidades que presten este servicio entre otros. • Certificado de salud vigente del año en curso. Persona para el servicio de alimentos : • Con o sin experiencia en servicio de alimentos. • Certificado de manipulación e hígiene de alimentos, otorgado por un organismo competente, como por ejemplo: ARCSA, SECAP,

Universidades que presten este servicio entre otros. • Certificado de salud vigente del año en curso. En caso de que la Entidad Contratante proporcionase manuales de seguridad, de manejo de desechos, o cualquier otro tipo de documentación que se destine a optimizar el servicio; deberán darse a conocer a todo el personal responsable de la prestación del servicio a fin de ser puestos en práctica, con el debido respaldo o registro de la capacitación. EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA SERVICIO: Los equipos y utensilios minimos necesarios para la prestación del servicio son: • Vajilla de material liso, no poroso y fácil de limpiar y desinfectar, que incluye plato hondo, plato tendido, vaso y jarro o taza, mismos que no deberán tener ningún defecto como roturas, trizaduras o desperfectos similares. Cada niño o niña dispondrá de una vajilla. • Cuchara pequeña de acero inoxidable, se prohibe cuchara grande • Utensilios de acero inoxidable • Bandejas plásticas de self-service, de tamaño adecuado para la el servicio del menú • Servilletas desechables de papel de calidad y tamaño adecuado para este servicio El Administrador de la orden de compra podrá inspeccionar el estado de los utensilios y herramientas, solicitando de ser el caso, su reemplazo inmediato. - EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ELABORACIÓN: EI proveedor será responsable de proporcionar las herramientas, utensilios y todos los insumos que se requieran para la elaboración de los alimentos. • Deben ser de material inoxidable, no poroso, liso, de fácil limpieza y desinfección. • Todos los utensilios no deben ser utilizados para la preparación de dos tipos de alimentos para evitar la contaminación cruzada. • Deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. No se permitirá la utilización de recipientes plásticos para el transporte de frescos, coladas, jugos o ensaladas por el riesgo de contaminación. Los requerimientos mínimos

	20 20	040		- 4	
necesarios para la		1			
elaboración son: • Ollas y	1 1	I			
sartenes · Menaje ·	1 1	1			
Implementos de aseo		1			
necesarios para la	1 1	1			
limpieza. • El proveedor		1			
deberá contar con tanques		1			
de gas industriales					
(cilindros de 45 Kg) y los		1			
repondrá cada vez que se		1		- 1	
requiera, sin que involucre					
un costo adicional a la		1		1	
entidad					
- DESCRIPCIÓN DEL					
SERVICIO: El servicio					
radica en la provisión					
diaria de cuatro comidas					
las que deben cubrir las					
necesidades nutricionales.					
asegurando la calidad de	1 1				
los alimentos. • El	1 1				
proveedor del servicio de	1 1				
alimentación contratado	1 1				
entregará al Coordinador/a	1 1				
del CIBV la planificación				1	
de un ciclo de menús de	1				
cuatro semanas, para la					
revisión y aprobación del					
Coordinador/a CIBV. • El				1	
proveedor deberá contar					
con un área en la cual					
elabora los alimentos que				1	
deberá reunir condiciones				1	
higiénico-sanitarias					
óptimas para evitar					
contaminación, alteración			1 1		
de su composición. • El					
servicio será entregado por	1 1	1			
el proveedor en los			1 1		
Centros Infantiles del			1 1		
Buen Vivir - CIBV. • Los					
alimentos al no ser	1 1	1	1 1		
preparados en las			1 1		
instalaciones de la Entidad					
Contratante, deberán					
guardar normas de higiene					
y ser adecuadamente	1 1	- 1			
transportados a la Entidad	1 1	- 1			
para la entrega a los					
beneficiarios. • Para el			1 1		
cumplimiento del objeto					
del servicio, el proveedor	1 1	- 1	1 1		
dotarà de los insumos,					
herramientas, menaje y					
equipos necesarios para la			1 1		
prestación de este servicio		1			
y el transporte de los	1 1	- 1			
alimentos. • Es			1 1		
responsabilidad del					
proveedor manejar todo el					
sistema logistico (tiempos					
de entrega del servicio,					
opción de transporte,					
almacenaje, distribución y					
movilización) que le					
permita entregar el					
producto en óptimas					
condiciones. • El					
proveedor deberá realizar					
la limpieza de las					
instalaciones, antes y					
después del lugar donde se					
servirán los alimentos.					
La limpieza y desinfección					
de la vajilla es					
responsabilidad del					
proveedor. • El					
administrador de la orden					
de compra, el SERCOP					
directamente o a través de			100		
terceros, según sea el caso,					
verificarà el cumplimiento					
de las especificaciones					
técnicas constantes en la					
presente ficha técnica,					
presente ficha técnica, cuando lo creyere				l l	
presente ficha técnica, cuando lo creyere oportuno: para lo cual el					
presente ficha técnica, cuando lo creyere oportuno, para lo cual el proveedor dará todas las			7.		
presente ficha técnica, cuando lo creyere oportuno: para lo cual el					

información que le sea requerida. - CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los alimentos, a la entidad contratante. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. *Los vehiculos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. * El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: EI proveedor entregará en el lugar y hora acordada los alimentos, a la entidad contratante. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. * Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. * El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los alimentos, a la entidad contratante. • Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. • Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
DEL SERVICIO: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los alimentos, a la entidad contratante. • Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados preparados, • Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
proveedor entregará en el lugar y hora acordada los alimentos, a la entidad contratante. • Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. • Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
lugar y hora acordada los alimentos, a la entidad contratante. • Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. • Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
alimentos, a la entidad contratante. Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. • Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
calientes, separados de los alimentos preparados frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. • Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
alimentos preparados frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. • Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
frios. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. • Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados, • Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
tipos de alimentos preparados. • Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
preparados. • Los vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
vehículos deben tener un compartimento separado, protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
protegido contra el sol directo, viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
directo, viento, polvo, lluvia y otras	
lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	li li
puedan degradar la calidad del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	,
del producto. • El vehículo debe estar destinado para el uso exclusivo del	
debe estar destinado para el uso exclusivo del	
el uso exclusivo del	
The second control of	
servicio de alimentación	
La movilización de los	
alimentos corren por	
cuenta del proveedor CARACTERÍSTICAS	
- CARACLERISHCAS DEL SERVICIO: Se	
permitrà el consumo de	
fritos como máximo una	
sola vez por semana	
(carnes, tubérculos,	
plátanos, masas). El aceite	
empleado, de ser el caso,	
será usado por una (1) sola oportunidad y NO será	1
oportunical y NO sera reutilizado, * Los	
alimentos deben ser	1
preparados el mismo dia	
de consumo para	
garantizar la ingesta de	1
alimentos frescos.	
Deberán presentarse 15	
minutos antes de cada prestación de servicio de	
alimentación. • El	
desayuno se debe preparar	
entre las 6 a 7 horas de la	
mañana. • El refrigerio	1
generalmente es una fruta	
entera o en ocasiones	
ensaladas de frutas que	
deben ser preparadas momentos antes de su	- 1
consumo, es decir de 9h30	
a 10h00 del dia. • Las	
preparaciones que	
conforman el almuerzo	
deben prepararse entre las	
10h00 a 11h30 del dia; y especialmente considerar	
que las ensaladas de	
verduras y los jugos de	
frutas son dos tipos de	
preparaciones que no	
deben faltar diariamente y	
que deben ser preparadas	
momentos antes de su	1
entrega y consumo para evitar la pérdida de	
vitamina y minerales. • El	
refrigerio de la tarde debe	
prepararse entre las 14:00	
y 15:00 horas para evitar	
la fermentación de los	
hidratos de carbono	
(azúcares). • Todos los alimentos deben	
presentarse en pedazos pequeños (considerando la	
pequenos (considerando la cadad) que faciliten la	
cocción y especialmente el	
consumo por parte de las	
niñas y los niños. • El	
periodo del servicio de los	

alimentos debe ser de al	i i i	1	1 1	î	1
menos dos horas entre					
comida y comida. •	1 1 1				
Garantizar que los				1	
alimentos calientes sean					- 1
servidos a todos los niños		1		1	
y niñas por igual, a una					
temperatura adecuada				1	
(37°C). • Todos los				1	
alimentos que forman				1	
parte de las preparaciones		1			
de los diferentes tiempos				1	1
de comida, deben ser de					
muy buena calidad en sus					
caracteristicas			I E	1	
organolépticas: olor, color,					
sabor, textura,					
consistencia. • Se utilizarà					
productos de procedencia				1	
nacional conforme lo estipulado en las					
Resoluciones Externas No.					
RE-SERCOP-2015-					
0000032 y No. RE-					
SERCOP-2015-0000034. •					1
Los productos con los que					
se elaboren las					
preparaciones, no se					
limitarán a los listados					
anteriormente descritos; a					
más de éstos serán todos					
los necesarios para dar un					
servicio de calidad.					
- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: La					
cantidad ofertada será de					
acuerdo al número de			1		
menús diarios: desayuno,		1			
refrigerio media mañana,		1			
almuerzo y refrigerio					
media tarde. Los menús					
serán estructurados según				ľ	
regiones (costa, sierra y					
Amazonia) y de acuerdo a					
los requerimientos					
establecidos por el			1 1		
administrador de la orden		l I			
de compra. Ver Anexo1					
con menú referencial.		I I			
Capacidad máxima de					
producción: la capacidad productiva estará dada en					
función del número					
servicios mensuales					
requeridos para atender a		1	1 1		
los niños y niñas					
diariamente, con un	1 1				
máximo de 40 niños			1 1		
diarios durante 22 dias al	1 1 2	l li	1 1		
mes, con el personal					
mínimo descrito en el			1.50		
numeral 13 de la presente ficha. En caso de que el					
proveedor declare una					
capacidad productiva					
adicional, deberá justificar					
al menos I ayudante de					
cocina más para la					
preparación de los					
alimentos por cada 40					
niños. CAPACIDAD					
PRODUCTIVA	8				
MENSUAL: 880 servicios (40 niños durante 22 días					
al mes).					
- ALCANCE: El					
servicio será adquirido a					
través de las siguientes					
entidades: • El Ministerio					
de Inclusión Económica y			D I		
Social - MIES. •					
Convenios de cooperación					
entre el MIES y Gobiernos	4				
Autónomos					
Descentralizados – GAD.					
Las instituciones comprendidas en el art. 2					
de la Ley Orgánica del					
Sistema Nacional de					
Description of the second seco					
1	d L	1	1 1	Ť	

Contratación Póblica					
Contratación Pública- LOSNCP.				1	
- UNIDAD DE					
		1			
MEDIDA: Unidad				1	
- FORMA Y			1 1	1	
REQUISITOS PARA EL.		1 1		- 1	
PAGO: Oficio Circular		1 1	1 1		
No. SERCOP-CDI-2017-		1		1	
019 El pago será realizado		1			
al proveedor por las	1	1			
raciones alimenticias	1	1 1	1 1		
diarias efectivamente		1 1	1 1		
recibidas por la entidad			1 1		
contratante. No obstante,		1	1 1		
el valor pagado al		1 1		1	
proveedor a ser pagado al		1 1	1 1	1	
proveedor no podrá ser		1 1		1	
menor al 60% del valor de		1 1	1 1		
la orden de compra		1 1			
- REQUISITOS PARA		1 1	1 1		
LA ELABORACIÓN: Los	1	1 1	1 1		
			1 1		
requisitos minimos que		1 1	1 1	- 1	
cumplirà el proveedor son:			1 1		
Contar con un espacio		1	1 1		
exclusivo en el cual			1 1		
elabore los alimentos que					
deberá reunir condiciones					
de salubridad e higiene. •					
Mantener limpias las					
instalaciones prestadas					
para la recepción,					
preparación y distribución			1 1		
de los alimentos. • Colocar					
los alimentos en					
estanterias, no en el piso,	1				
deben estar separados de		1 1	1 1		
las paredes y lejos de		1 1		- 1	
cualquier tuberia con		1	1 1		
goteras. • Las áreas de		1			
conservación,					
almacenamiento y		1 1	1 1		
preparación de los		1			
alimentos deben guardar		1		1	
independencia en relación		1. 4	1 1		
al baño y/o baterias		1 1	1 1		
sanitarias. • Mantener los		1	1 1		
alimentos siempre limpios		1 1	1 1:		
y exentos de			1 1	1	
contaminación. No deben			1 1	1	
estar cerca de animales,		1 1	1 1	1	
materiales de limpieza o		1	1 1	1	
productos químicos. •		l I	1 1	- 1	
Aplicar el principio:		1		1	
Primero en llegar, primero		1			
en salir (PEPS). • Los		1		- 1	
alimentos procesados				1	
contarán con certificado			1 1	l l	
de registro sanitario o			1 1		
notificación sanitaria					
vigente, otorgado por la			1 1		
Autoridad Sanitaria			1 1	1	
Nacional, mantenerse en					
su recipiente comercial y					
cumplir con las					
condiciones de					
almacenamiento detallada					
en el mismo. El tiempo					
máximo de consumo de					
estos productos debe estar					
vigente. • Todos los			1		
alimentos deberán			1 1		
almacenarse en envases					
impios y con tapas.					
debidamente etiquetados y					
echados. • Los alimentos					
perecederos deben					
colocarse en un]				
refrigerador o congelador			1		
nara impedir su deterioro.					
Elegis los elimentes					
Elegir los alimentos y/o					
reparaciones bajos en					
rasas, azúcar y sal. • Los					
limentos potencialmente					
cligrosos se deben					
nantener adecuadamente					
efrigerados (5°C o					
nenos) o calientes (70°C					- 1
nenos) o calientes (70°C más) para evitar el			1 1		
más) para evitar el					

						2	
frutas y hortalizas de	F .	1 1					
preferencia deben ser las							
de temporada, frescas, en							
buen estado que no estén			- 1				
en contacto con el suelo;						l	
se rechazarán si tienen							
presencia de manchas							
negras, cafés o moradas							
pues pueden contener							
bacterias, hongos y virus	l,						
que afectan la salud. • Para							
la elaboración de las							
comidas deberá utilizar							
agua tratada o potable. La							
Entidad Contratante podrá							
realizar en cualquier							
instante y a través de							
laboratorios							
especializados, el análisis							
fisico-quimico y			- 1				
microbiológico del agua a							
ser utilizada en la							
elaboración de los							
alimentos, a su costo. • No		1 1					
deberá almacenar ningún			ļ				
tipo de jabón, detergente,			ļ				
desinfectante, insecticida,							
raticida o solventes junto a							
los viveres. • Se debe			,				
evitar la exposición a			20				
riesgos de los alimentos							
durante su preparación,							
transporte y expendio. •							
En caso de no disponibilidad algún							
			ŀ				
alimento, sustituir por otro							
del mismo valor							
nutricional y referencia de							
costo, por ejemplo: carne							
por carne, fruta por fruta,		1				I.	
verdura por verdura,							
cereal por cereal, lácteo							
por lácteo, leguminosa por							
leguminosa, grano tierno por grano tierno, etc. • Los							
proveedores deberán							
incluir en su oferta							
alimentos, bebidas y							
preparaciones							
tradicionales,							
aprovechando los							
productos de temporada e							
incentivando los hábitos y							
costumbres propios de la						11	
población; deberán							
adquirir como minimo el							
30% de los productos		1 1					
provenientes de la				the second second			
economia popular y				A			
solidaria, de la economia							
familiar de las micro y							
pequeñas unidades							
productivas,							
preferentemente							
productores locales,							
irrestrictamente, las		1 1					
disposiciones establecidas							
en normativas ambientales							
en relación a la fauna y							
flora en peligro de							
extinción.					1	1	
- GUIA DE							
REFERENCIA DE							
ALIMENTOS					1		
PERMITIDOS PARA							
NIÑOS: Lácteos tratados					1		
térmicamente: leche,					1		
yogurt, queso, kumis;							
carnes: res, pollo, cerdo y							
pescado (no se permite							
visceras); o huevos de							
gallina y de codorniz;							
leguminosas: fréjol, soya,							
arveja, lenteja, habas,					1	1	
chocho, choclo, garbanzo;							
verduras: arveja, vainita,							
acelga, col, espinaca,		1			1	1	
brócoli, tomate, zanahoria,					1		

tipo), tubérculos: papa,	4	1	ï	ř			
ocas, mellocos, yuca,	1		1		1	1	
						1	
camote, zanahoria blanca,							
plátanos; cereales: arroz,					1		
avena, cebada, morocho,		1	1			1	
quinua, maiz, pan blanco,							
pan integral, tostadas,							
fideo ; grasas: aguacate,							
nueces, almendras, mani,	1		1				
avellanas, aceite vegetal,							
aceite de oliva,		1	1		1		
	- 1		1		1		
mantequilla; alimentos	10		1	110	1		
procesados con registro	1	1					
sanitario o notificación		1					
sanitaria vigente.	1		1				
- PERSONAL				1			
MÍNIMO REQUERIDO:	1						
Al menos se deberá contar	- 1			1			
con el siguiente personal:	- 1			1			
Por cada 40 menús a	1	1		1	1		
elaborar, será necesario: -				1			
I Cocinero - I Ayudante					1		
de cocina - I Una persona					1		
para el servicio de							
alimentos Por cada 40							
niños adicionales, será							
necesario incluir una				1			
persona más, para la				1			
preparación de los				1			
alimentos.							
- FUNCIONES DEL			1	1		I .	
PERSONAL: Cocinero: •				1	1		
Preparar los alimentos. •				1			
Supervisar el control de				1			
calidad del servicio.	- 1			1			
	- 1			1			
Verificar en cumplimiento				1			
de las disposiciones	- 1			1			
contractuales. • Mantener	- 1			1			
limpias las áreas de				1			
preparación de alimentos,							
equipos e insumos para su			1				
claboración. • Asegurar la							
entrega oportuna del			1				
servicio de alimentación					1		
en las instalaciones			1				
acordadas. Ayudantes de			1				
Cocina: • Cumplir		1					
disposiciones. • Ayudar			1				
con la preparación,	10						
correcto transporte y							
entrega de alimentos.				1			
Persona para el servicio de							
alimentos : • Servicio de	6						
los alimentos a niños y							
niñas en condiciones					i i		
higiénico-sanitarias,							
considerando siempre la							
temperatura de los							
alimentos antes de							
servirlos. • Cumplir			1				
disposiciones.					1		
- SUPERVISIÓN Y							
ADMINISTRACIÓN: La							
supervisión y la							
administración de la							
ejecución de la orden de							
compra lo realizará la							
entidad contratante.							
- MAQUINARIA							
MINIMA REQUERIDA:			1				
La maquinaria minima							
necesaria para la			1				
prestación del servicio							
	1						
son: • Cocina • Horno •							
		1 1					
Licuadora • Batidora •	1		I				
Refrigeradora • Batidora • Congelador							

13.361,0400
1.603,3248
14.964,3648
2772

Total de la Orden

Fecha de Impresión: viernes 17 de enero de 2020, 14:08:24